



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO  
SECRETARIA MUNICIPAL – SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 09 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, PERÍODO 2016-2020, DE FECHA 28.FEBRERO.2017**

Teno, siendo las 10:00 horas, del día **MARTES 28** del mes de **FEBRERO** año dos mil diecisiete, se da inicio a la reunión ordinaria N° 09 del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, la que efectúa en el salón municipal, sesión que es presidida por la Srta. Alcaldesa I. Municipalidad de Teno doña **SANDRA E. VALENZUELA PEREZ** y los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SRA. SANDRA C. AMÉSTICA GAETE;
- SR. PAULO R. DONOSO OSSES;
- SR. WILDO R. FARIÁS GONZÁLEZ;
- SR. JOSÉ L. CÁCERES NICOLAO;
- SR. MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE; y
- SR. MATÍAS R. DÍAZ DÍAZ.

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, Secretario Municipal (S), doña **MARIANA O. ROJAS NUÑEZ**, ante la ausencia de titular quien se encuentra haciendo uso de feriado legal.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

**INDICE**

N°	TABLA ORDINARIA	PÁGINA
01	Lectura y aprobación de acta Sesión Ordinaria N° 128/ 2012 -2016	01
02	Correspondencia recibida y despachada	02
03	Cuentas	02
04	Propuesta de Modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área Salud	02
05	Varios	05

**01. APROBACIÓN DE ACTA: SESIÓN ORDINARIA N° 128 / 2012 - 2016**

SRTA. ALCALDESA: Da inicio a la presente sesión en el nombre de Dios, para ceder la palabra a los Sres. Concejales respecto al acta remitida con antelación por el Secretario Municipal, correspondiendo a la sesión ordinaria N° 128, período 2012-2016 del Concejo Municipal de Teno, de fecha 22 de junio de 2016

El Concejo Municipal de Teno, aprueba el acta de la sesión anteriormente mencionada, con los votos de los concejales Sres. Sandra Améstica Gaete, Manuel Solís Bustamante Paulo Donoso Osses y la Alcaldesa; quedando el acuerdo como sigue:

**ACUERDO N° 104/2016-2020**

APROBAR, sin observaciones el acta de la sesión ordinaria N° 128, del período 2012-2016, del Concejo Municipal de Teno, efectuada con fecha 22 de junio de 2016.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

---

## 02.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

---

SECRETARIO CONCEJO (S): Informa que no hay correspondencia recibida ni despachada.

---

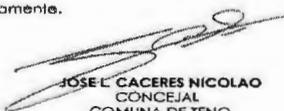
## 03.- CUENTAS

---

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES:

Interviene para señalar que hará extensivo a través de un oficio el planteamiento efectuado en la sesión anterior por el concejal Sr. Paulo Donoso Osses, y que dice relación con la creación de la comisiones de trabajo del Concejo Municipal.

Acto seguido el mencionado concejal hace entrega del documento que se inserta a continuación:

 Comuna de Teno	<b>OFICIO ORD. N° 02/2016 -2020</b>  REF: Solicita lo que se señala a continuación.  TENO, 28 de Febrero 2017.
<b>DE: CONCEJAL COMUNA DE TENO JOSE L. CACERES NICOLAO</b>	
<b>A: ALCALDESA COMUNA DE TENO Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>	
De mi consideración:	
El Concejal que suscribe se permite solicitar a Ud. Lo siguiente; de acuerdo a lo establecido en el REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. El cual señala en su Art. 1 lo precedente; De conformidad a lo dispuesto en el artículo 92 del D. F. N°1/2006, de Interior, que fija el texto refundido de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el funcionamiento interno del Concejo Municipal de la L. Municipalidad de Teno se regirá por las normas contenidas en el presente Reglamento, cuando el presente reglamento se haga referencia a la ley, sin otro calificativo, se entenderá que se trata de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.	
<b>CONSIDERANDO:</b> <b>TITULO IX, DE LAS COMISIONES DE TRABAJO</b> <b>ARTICULO 44:</b> Con el fin de cumplir en forma eficaz las atribuciones del Concejo Municipal, señaladas en los artículos 65, 79, 80 y 81 de la ley, éste podrá constituir Comisiones de Trabajo para el desarrollo de sus funciones, las que serán permanentes a ad-hoc.	
Atinente a lo señalado anteriormente, solicito colocar en tabla para el próximo concejo municipal, la formulación y conformación de los siguientes comisiones de trabajo de acuerdo al Art. 44 del presente reglamento.	
1.- Educación y Cultura 2.- Salud y Medio Ambiente 3.- Deportes y Recreación 4.- Seguridad Ciudadana e Infraestructura	
Sin otro particular les saluda atentamente.	
 <b>JOSE L. CACERES NICOLAO</b> CONCEJAL COMUNA DE TENO	
Archivo Concejal JLCN/en	

---

## 04.- APROBAR PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO VIGENTE ÁREA SALUD MUNICIPAL

---

Interviene la encargada de finanzas del Depto. de Salud Municipal, doña **FRANCISCA ANDREA LEYTON MUÑOZ**

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. SALUD:

Hace uso de la palabra para señalar que la primera propuesta de modificación presupuestaria en el presupuesto del área de Salud Municipal corresponde a mayores ingresos recibidos en la cuenta Aportes Afectado por la suma de 32 de millones 119 mil pesos, para suplementar las partidas de gastos Personal a Contrata en 11

millones 253 mil pesos; Otras Remuneraciones en 12 millones 717 mil pesos; Alimentos y Bebidas por 840 mil pesos; Materiales de Uso o Consumo en 815 mil pesos; Servicios Generales por 500 mil pesos; Servicios Técnicos y Profesionales en 4 millones 390 mil pesos; Devoluciones por 104 mil pesos; Equipos Informáticos en 1 millón 500 mil pesos; los que totaliza la cantidad de 32 millones 119 mil pesos.. Agrega que la mencionada modificación presupuestaria corresponde a los Convenios, los que se detallan en los antecedentes que fueron enviados a cada integrante del Concejo Municipal.

**JEFE DEPTO. SALUD (S): SRA.ILBIA POBLETE VALLEJOS**

Interviene para dar a conocer que de los convenios señalados en la propuesta de modificación presupuestaria dos de ellos se recibieron los recursos a fines del mes de diciembre del año 2016, teniendo como fecha de término el 30 de marzo y debido a situaciones de vacaciones no se alcanzaron efectuar los gastos y ante ello se debería devolver los recursos percibidos. Agrega que se efectuarán las gestiones para que dichos fondos puedan ser gastados durante el presente año a través de una prórroga de tales convenios.

Seguidamente se lleva a cabo un extenso intercambio de información entre la Jefa(S) de Salud Municipal y los integrantes del Concejo Municipal, oportunidad que la jefatura del mencionado Depto., informa respecto a otras materias propias de los convenios que son parte de la modificación presupuestaria solicitada, tales como cursos de capacitación para la médicos, pago de asignación especial para los funcionarios que desempeñan labor en el Programa Chile Crece y otros temas que algunos concejales plantean a la funcionaria de salud y que dicen principalmente a los ingresos que se perciben por concepto del per cápita, donde se hace presente que los montos recibidos por las prestaciones que se llevan a cabo no alcanza financiar el total funcionamiento del área de Salud Municipal, déficit que debe costearse con recursos que son traspasados por la Municipalidad.

Por la unanimidad de sus integrantes el Concejo Municipal de Teno acuerda lo siguiente:

**ACUERDO N° 106/2016-2020**

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:

**AUMENTAN INGRESOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503006002	APORTES AFECTADOS	32.119.-
TOTAL M\$		32.119.-

**AUMENTAN GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152102000000	PERSONAL A CONTRATA	11.253.-
2152103000000	OTRAS REMUNERACIONES	12.717.-
2152201000000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	840.-
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	815.-
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	500.-
2152211000000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	4.390.-
2152601000000	DEVOLUCIONES	104.-
2152906000000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.500.-
TOTAL M\$		32.119.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. SALUD: Se refiere a la segunda propuesta de modificación presupuestaria , informando, señalando que es un ajuste en partidas de gastos, donde disminuyen las cuentas Combustibles y Lubricantes en la suma de 5 millones de pesos; Servicios Financieros y de Seguros por 3 millones 709 mil pesos; Servicios Técnicos y Profesionales en 2 millones 500 mil pesos; Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo por 3 millones 500 mil pesos, totalizando la suma de 14 millones 709 mil pesos , para aumentar en esa suma en las cuentas Devoluciones 5 millones 99 mil pesos y Deuda Flotante en 9 millones 610 mil pesos, totalizando la cantidad de 14 millones 709 mil pesos.

Ante consulta del concejal Sr. Paulo Donoso Osses, en relación a la Deuda Flotante, la Encargada de Finanzas del Depto. de Salud Municipal señala que son deudas de medicamentos que al final del año 2016 no fueron pagadas por falta de recursos, las cuales fueron traspasadas al año 2017 para su pago. Asimismo informa que las Devoluciones corresponden al reintegro al Servicio de Salud de excedentes de recursos de convenios que han sido ejecutados.

Asimismo el concejal Sr. José L. Cáceres Nicolao consulta a la Jefa(S) del Depto. de Salud Municipal, respecto que si se pueden realizar a través de algún programa exámenes de electrocardiograma a los niños que participan en la Escuelas Municipales. Al respecto, interviene la Jefa(S) de Salud Municipal, quien da a conocer al no venir informados no se pueden tomar dicho examen, significando ello que el gasto que implica que no es devuelto por el percápita, debido a que muchos de esos niños no están inscritos en los CESFAM de la comuna; agregando, que la citadas evaluaciones médicas tienen que hacerse en la establecimientos educacionales. Añade la directivo de Salud Municipal, que ante un electrocardiograma no informado, los médicos no pueden hacer el certificado correspondiente.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

#### ACUERDO N° 107/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, que se indican:

#### DISMINUYEN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152203000000	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	5.000.-
2152210000000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3.709.-
2152211000000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	2.500.-
2152212000000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.500.-
TOTAL M\$		14.709.-

#### AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152601000000	DEVOLUCIONES	5.990.-
2153407000000	DEUDA FLOTANTE	9.610.-
TOTAL M\$		14.709.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz

---

**05.- VARIOS**

---

Participa en este punto la Directora de Servicios Operativos doña **CLAUDIA HERRERA GONZÁLEZ**

**DEMARCACIÓN DE PASOS PEATONALES**

CONCEJAL SR. MATIAS DIAZ:

Manifiesta que durante las primeras sesiones del Concejo Municipal, solicitó la posibilidad de hacer una demarcación de los pasos peatonales ubicados en la Av. Lautaro, principalmente en el paso de la línea férrea donde cruza la gente para las villas nuevas.

SRTA. ALCALDESA:

Instruye a la Directora de Servicios Operativos para que lleve a cabo la demarcación solicitada por el concejal Sr. Matías Díaz D., la que se encuentra emplazada en Av. Lautaro, frente al estadio Santa Marta.

**VENTA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ:

Hace uso de la palabra para consultar el plan que tendría el municipio para la venta de permisos de circulación de vehículos.

SRTA. ALCALDESA:

Informa que la venta de permisos de circulación de vehículos se ha efectuado durante varios años, pero que en la actualidad por las restricciones que ha impuesto el citado órgano contralor, no se ha salido fuera de la comuna, abocándose a la venta en la comuna y en el municipio en horarios entre las 21 a 22 horas, además de sábado y domingos. Agrega la primera autoridad comunal, que también se efectúa la venta de permisos a través de sitio web que tiene la municipalidad.

**FUCIONAMIENTO DE FARMACIA POPULAR**

CONCEJAL SR. WILDO FARIAS:

Consulta a la primera autoridad comunal la fecha de cuándo estará en funcionamiento la farmacia popular.

SRTA. ALCALDESA:

Manifiesta que no hay una fecha para que entre en funcionamiento la farmacia popular de Teno, agregando que se han recibido más de 20 observaciones y exigencias de parte del Servicio de Salud para que ésta pueda prestar servicios a la comunidad. Agrega, que aun cuando se ha dado cumplidos en la entrega de los antecedentes y requerimientos exigidos, no ha sido posible obtener la autorización, añadiendo, que en cambio con las mismas exigencias el ente de salud otorgó autorización a la Municipalidad de Rauco y, por lo tanto está funcionando la farmacia popular en la mencionada comuna.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Hace uso de la palabra comentando que desde su inicio se realizó mal el tema de la farmacia, donde se presentó al Servicio de Salud sin tener habilitado el local donde iba funcionar. Añade el citado concejal, que se debería encomendar a la Dideco para que fuera a la municipalidad de Rauco a preguntar el procedimiento efectuado por dicho municipio. Agrega que la diferencia está en que la municipalidad de Rauco envió a Talca el diseño que estaba realizando en el container, en cambio este municipio solo presentó la idea.

A continuación se lleva a cabo un intercambio de opiniones, oportunidad que la Alcaldesa informa que la Administradora Municipal, que también trabaja en Rauco, trajo todos los antecedentes al respecto, dando a conocer que inicialmente cuando la Municipalidad de Teno se encontraba habilitando la farmacia en las dependencias en el inmueble del Depto. de Salud, a la Municipalidad de Rauco le autorizaron la referida farmacia en un container, siendo que las primeras indicaciones se señaló de parte de la autoridad de salud que no podía funcionar en este tipo de infraestructura. Asimismo la primera autoridad comunal da a conocer que también se fue a una reunión en la Municipalidad de Recoleta, oportunidad que asistieron varios jefes de departamentos municipales, como la Jefa de Salud Municipal, la Administradora Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, entre otros, además de la Alcaldesa, donde se dio a conocer la forma de funcionar

que tiene dicha farmacia en esa comuna.

Concluye este tema, donde la Alcaldesa informa que se está gestionando a través de la Asociación de Municipalidades efectuar una alianza para la compra de medicamentos, toda vez, que los laboratorios los venden a los municipios a mayor valor en comparación de como lo hacen con las cadenas de farmacias; agregando, que se estudiando la compras los remedios en Argentina u otro lugar, por el menor costo que tendrían.

#### **PROBLEMA DE CAMINO SECTOR SANTA REBECA**

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS:

Informa que una parte del camino de Santa Rebeca está socavado el pavimento en un sector de una curva donde hay una señalética y, que hace pocos días se cayó un vehículo.

SRTA. ALCALDESA:

Señala que en ese lugar se llevaron a cabo trabajos del colector de aguas servidas donde la municipalidad debió aportar recursos para su ejecución. Acto seguido la primera autoridad comunal instruye a la Directora de Servicios Operativos para que se informe del problema a la Dirección de Vialidad.

#### **PAGO DE CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES**

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Se refiere a un reclamo que le hicieron llegar respecto al certificado de antecedentes que se requiere para los trámite de otorgamiento de licencia de conducir, documento que se debió pagar dos veces en la municipalidad por un monto de \$ 1.050.-, debido a éste no este se extravió y ante se debió sacar nuevamente, agregando que fue a más de una persona que le ocurrió lo mismo.

SRTA. ALCALDESA:

Hace uso de la palabra para señalar que no estaba en conocimiento de dicha situación y ante ello efectuará las consultas del caso.

#### **ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES EN POBLACIÓN DON SEBASTIÁN**

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Junto con señala que ha recibido un nuevo reclamo relativo con el estacionamiento de camiones en la Población don Sebastián, consulta a la Presidenta del Concejo Municipal si existe alguna autorización de parte de la municipal para que dichos vehículos puedan estacionarse en el citado conjunto habitacional.

#### **MAL ESTADO DEL CAMINO SECTOR DEL ESTADIO SANTA MARTA**

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Interviene nuevamente para informar que el camino donde está el estadio de Santa Marta, se encuentra en muy mal estado, lo que ha originado de que personas que caminan por esa vía han tenido accidentes.

SRTA. ALCALDESA:

Hace uso de la palabra para informar que conjuntamente con el Director de Obras Municipales se ha llamado a la empresa Lleuque para que efectúe las reparaciones correspondientes.

#### **FORMACIÓN DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD**

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Interviene para solicitar la formación del Consejo Comunal de Seguridad Pública, dando como ejemplo el creado en la comuna de Llanquihue, el que además de estar conformado por el Alcalde quien lo preside, lo integran además el Mayor de Carabineros, representante de la PDI, la Gobernadora Provincial, representante de la Fiscalía, representante de la Iglesia Católica, de la Iglesias evangélicas, de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, del Adulto Mayor, de jóvenes, por dos concejales, organizaciones deportivas, representante del Depto. de la Salud, Cámara de Comercio. Agrega que el citado consejo cuenta con un Plan de Seguridad Pública, el que tiene 5 temas principales siendo éstos: conocer y analizar lo que está pasando en la seguridad pública en la comuna; Apoyar inversiones a desarrollar a través del Plan Comunal de Seguridad con recursos

del Ministerio del Interior y del municipio aprueba los lugares donde se va a invertir este Plan; Apoyar el desarrollo de operación de los proyectos del Plan de Seguridad Pública e, Informar a las organizaciones sociales y generar relaciones que se realiza a través de la prevención del delito.

**SRTA. ALCALDESA:**

Hace uso de la palabra para manifestar que ella asistió a una capacitación organizada por Carabineros de Chile, en la ciudad de Santiago donde se trató el tema de la Seguridad Pública y que se iba a conformar dicho Consejo Comunal después de dicho viaje, pero por diversas situaciones no fue posible hacerlo. Agrega, que en una reunión llevada a cabo en el día de ayer, se acordó convocar dentro de quince días para constituir el Consejo Comunal de Seguridad Pública de Teno.

**CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:**

Siguiendo con el tema del Consejo Comunal de Seguridad de la municipalidad de Llanquihue, señala que tienen una oficina municipal de Seguridad Pública y Participación Ciudadana, además de una página web, donde están los link respectivos, donde se encuentra toda la información de las acciones que lleva a cabo.

### **BALANCE DEL VEHÍCULO DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ:**

Se refiere al tema del vehículo municipal de seguridad ciudadana, preguntando a la Alcaldesa cual ha sido el balance que ha tenido en la labor que cumple.

**SRTA. ALCALDESA:**

Interviene, requiriendo a la Directora de Servicios Operativos que haga entrega a los concejales, de copia del informe con el que se dio respuesta a una solicitud efectuada a través de la Ley Transparencia. En seguida la Presidenta del Concejo Municipal, efectúa un breve balance respecto al funcionamiento del vehículo de seguridad ciudadana, señalando que teniendo conocimiento que las facultades que se tiene son escasas, se ha trabajado conjuntamente con Carabineros de Teno, lo que se ha traducido que personas se han acercado a ella, para dar a conocer para dar su opinión muy positiva por la labor que lleva a cabo dicho vehículo.

### **RECLAMOS EN CONTRA DEL CAMIÓN QUE REPARTE AGUAS**

**CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:**

Hace uso de la palabra para dar a conocer que nuevamente recibió reclamos en contra del camión que reparte agua, consultado a la Presidenta del Concejo, si se remitió un oficio que se solicitó en la sesión anterior, oportunidad que la concejal Sra. Sandra Améstica Gaete requirió que se enviara a la Gobernación Provincial de Curicó un documento a nombre del Concejo Municipal, reclamándose que el referido vehículo no distribuye el agua en los sectores en las fechas que corresponde, provocando el malestar de las personas que reciben dicho vital elemento.

Se lleva a cabo un cambio de opiniones al respecto, oportunidad donde la Primera autoridad comunal, da a conocer que el mencionado sistema de distribución de aguas para el consumo de las personas, está en proceso de licitación pública, la que se declararía desierta y se contrataría dichos servicios mediante trato directo en el mes de marzo. En cuanto al envío del oficio aludido por el mencionado concejal, manifiesta que no puede asegurar que se envió, pero que ella informalmente hizo el reclamo a la Gobernadora

**CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:**

Interviene nuevamente para señalar que conversó la situación con la Gobernadora y con el encargado del programa, quienes les señalaron que si no había un documento formal por escrito donde se diera a conocer el malestar de las personas con respecto al camión repartidor de agua ellos tienen base para tomar las correspondientes medidas. Asimismo da conocer que de acuerdo a lo que él ha tenido conocimiento, sería Teno la única comuna con problemas.

Seguidamente participa la Directora de Servicios operativos, quien da conocer las acciones efectuadas ante la Gobernación Provincial respecto a la distribución de agua, señalando que fueron entregadas todas las fichas requeridas

Concluye este tema, donde la Alcaldesa solicita a la Directora de Servicios Operativos que se envíe el oficio en comento, en el caso que no se hubiera efectuado.

#### **CREACIÓN DE OFICINA DE LA DISCAPACIDAD**

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Interviene preguntando respecto en qué estado de trámite se encuentra la creación de la oficina de la discapacidad, si se dictó el correspondiente decreto. Añade que su consulta está en relación con la postulación de recursos.

Ante consulta de la Presidenta del Concejo Municipal a la Directora de Desarrollo Comunitario, la citada directivo señala que ella solicitó dicha oficina la que estaría a cargo de la funcionaria municipal Sra. Marta Campos Concha.

#### **PLAN DE TRABAJO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CULTURAL**

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES:

Consulta a la Alcaldesa cuando se dará a conocer al Concejo por parte de la gerente del Plan de Trabajo comunal de la Corporación Municipal de Cultura, agregando que él no la conoce y no sabe quién es

SRTA. ALCALDESA:

Ante la pregunta del citado concejal, la Presidenta del Concejo Municipal que recién llegó aprobada de Santiago la citada Corporación y que a la fecha se está efectuando trámites administrativos.

#### **PERMISOS DE EDIFICACIÓN POBLACIÓN DOÑA SANDRA**

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES:

Informa que él consultó a dos personas de la Población doña Sandra si tenían el permiso de edificación para los trabajos de construcción que está ejecutando en sus viviendas, recibiendo como respuesta que no han tramitado dicho permiso. Añade que debería realizarse una reunión con los vecinos de dicha población por parte del municipio, donde se les dé a conocer el procedimiento que deben seguir para obtener el citado permiso de edificación por parte de la Dirección de Obras.

DIRECTORA SERVICIOS O.:

Interviene señalando que las viviendas financiadas con Fondos Solidarios consideran una ampliación la que quedará exenta de pago siempre y cuando se construya esa misma ampliación y, en el caso se se realice una ampliación distinta al proyecto original debe regularizarla en la Dirección de Obras Municipales y para ello de solicitar el permiso de edificación correspondiente.

SRTA. ALCALDESA:

Interviene requiriendo a la Directora de Desarrollo Comunitario que agende una reunión con beneficiarios de las viviendas de Doña Sandra, con el objeto que concurra el Director de Obras Municipales, para que entregue dicha información a los vecinos del citado grupo habitacional.

CONCEJAL SR. MATIAS DIAZ:

Se refiere al tema de los permisos de edificación, señalando que todas las construcciones nuevas tienen que regularizarse y que se debe fiscalizar a las nuevas villas habitacionales al respecto. Agrega que la misma reunión que se va a realizar en Doña Sandra se efectúe en las otras villas o poblaciones, añadiendo que la gente está acostumbrada a construir lo que se ocurre y después vienen los problemas de las multas y del permiso.

#### **CAMBIO DE FECHAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL MES DE MARZO 2017**

SRTA. ALCALDESA:

Propone al Concejo Municipal cambiar la fecha de la sesión a efectuarse el día de mañana 1° de marzo, por no estar confeccionada la tabla con los temas, reunión que se cambiaría para el miércoles 8 de marzo, efectuándose las sesiones restantes en los días miércoles 22 y 29 de marzo del año en curso, en el horario establecido.

En forma unánime el Concejo Municipal de Teno acuerda lo siguiente:

**ACUERDO N° 108/2016-2020**

APROBAR, el cambio de fecha de las sesiones ordinarias de Concejo Municipal de Teno, correspondiente a los meses de febrero 2015; las que se realizarán en los días y horarios que se indican:

N° SESIÓN ORDINARIA	FECHA	HORA INICIO
11 Período 2016-2020	08/marzo/2017	09:00 horas
12 Período 2016-2020	22/marzo/2017	09:00 horas
13 Período 2016-2020	29/marzo/2017	09:00 horas

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz

---

Concluye la presente sesión del Concejo Municipal de Teno, siendo las 10:38 horas

Para constancia firma la presente acta, en su calidad de Ministro de Fe



*[Handwritten signature]*  
**MARIANA O. ROJAS NUÑEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

c.c. Secretaría CONCEJO.  
MORN/mcllh